

25/08/2020

RESPUESTAS PARA EL PERIÓDICO EL ESPECTADOR

Se plantean 13 interrogantes por parte del medio masivo de comunicación frente a la efectividad de la protección a Lideresas Sociales (enfoque de género) y Líderes Indígenas, los cuales se presentan con su respectiva respuesta.

1. ¿Cuáles son los principales factores de riesgo contra líderes sociales indígenas que han identificado desde la firma del Acuerdo de Paz? ¿Tienen un cálculo de cuáles son los tipos de liderazgo indígena que están en mayor riesgo y dónde se han visto más afectados?

Respuesta: en el marco de las actividades investigativas adelantadas por el Cuerpo Élite en articulación con la Fiscalía General de la Nación, se ha podido establecer que gran parte de las hipótesis de estos casos obedecen a la condición de liderazgo de la víctima (*actividades desarrolladas por el bienestar de su comunidad*) o coacción por parte de Grupos Armados Organizados o Delincuenciales (*colaboración con la Fuerza Pública, diferencias con integrantes de estructuras armadas*), intolerancia (*convivencia entre vecinos, compañeros sentimentales, deudas económicas*) y circunstancias derivadas en la reclamación, restitución, recuperación y formalización de tierras, y defensa del medio ambiente donde se implementa la extracción minera, explotación de madera.

Los **50** casos de homicidio contra Líderes Indígenas que registra ONU-FGN desde 2016 hasta el 21/08/2020, han ocurrido en los siguientes departamentos: Cauca (**17**), Chocó y Nariño (**4**), Arauca, Putumayo y La Guajira (**3**), Valle, Caquetá, Caldas y Antioquia (**2**), y con (**1**) caso los departamentos de Risaralda, Meta, Sucre, Huila, Quindío, Vichada, Cesar y Norte de Santander.

Bajo la metodología de caracterización desarrollada en el Mecanismo de Identificación y Caracterización de Actores Criminales en los Territorios (MICAC), se ha identificado que dentro de los principales actores armados que han afectado dicha población, se encuentra el **ELN, Clan del Golfo, GAO-r Guerrillas Unidas del Pacífico, Frente Oliver Sinisterra** y el **GDCO La Rebelión**.

2. ¿Cuáles son los principales factores de riesgo contra lideresas sociales mujeres que han identificado desde la firma del Acuerdo de Paz? ¿Tienen un cálculo de cuáles son los tipos de liderazgo femenino que están en mayor riesgo y dónde se han visto más afectados?

Respuesta: las hipótesis investigativas de estos casos obedecen a la condición de liderazgo de la víctima (*actividades desarrolladas por el bienestar de su comunidad*), ajustes de cuentas o coacción por parte de Grupos Armados Organizados o Delincuenciales (*colaboración con la Fuerza Pública, diferencias con integrantes de estructuras armadas*), e intolerancia (*convivencia entre vecinos, compañeros sentimentales, deudas económicas*).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que desde el 2016 hasta el 21/08/2020, se han registrado **48** homicidios contra Lideresas Sociales y Defensoras de Derechos Humanos y teniendo en cuenta su tipología de liderazgo, las acciones de violencia se han registrado, así: (**16** Líder Comunal, **12** Líder Comunitaria, **6** Líder indígena, **4** Líder de Mujeres, **3** Líder de Víctimas y Desplazados, **2** Líder Social, **1** Líder Servidor Público, **1** Líder Movimiento Político, **1** Abogado Defensor de DD.HH., **1** Líder Cultural y **1** Líder Ambiental).

3. ¿Por qué están agrediendo a los líderes sociales indígenas y a las lideresas sociales?

Respuesta: mediante las acciones investigativas de análisis criminológico y estratégico, se ha logrado identificar la convergencia de fenómenos sociales y conflictos presentes en el territorio nacional, los cuales son los principales generadores de riesgo, identificando los ámbitos, así:

1. La geografía donde la convergencia de fenómenos delincuenciales, presencia de actores armados en cada región, que tienden a afectar dicha población.

2. Liderazgo y rentas criminales la relevancia de sus acciones que impulsan actividades y proyectos estatales o dinámicas políticas que ejercen estos representantes y el control del territorio de estructuras armadas ilegales con fines de consolidar sus rentas criminales a través del narcotráfico, minería ilegal y extorsión.

3. Intolerancia derivada de la cultura violenta históricamente asociada al país, aunada a la diferencia de opiniones en relación al acuerdo de paz, a su vez el retorno de Personas en Reincorporación a estructuras armadas o incorporación a organizaciones delincuenciales.

En atención a las afectaciones presentadas contra esta población, las acciones investigativas y de esclarecimiento de las afectaciones han evidenciado algunos patrones referentes a la víctima, reflejando su afectación en relación a su presencia en zonas de convergencia de rentas criminales con estructuras en confrontación territorial con los GAO-r, los cuales ignoran su condición de líder y son afectadas por motivos de intolerancia o antipatía hacia el proceso de paz.

4. ¿Qué acciones han tomado para la protección de los líderes sociales indígenas y a las lideresas sociales? ¿Cuáles han sido los resultados? ¿Cuáles los retos?

Respuesta: frente a los factores de atención para la protección de los Líderes Sociales indígenas y a las Lideresas Sociales, le corresponde a la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Paralelamente, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional ha contribuido al desmantelamiento de 09 Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), dentro de las que se destacan “Los Topo” (Córdoba), “El Plumón” (Risaralda) y “La Rebelión” (Cauca); se han afectado además 20 estructuras de GAO, 3 GDO y 8 GDCO, resaltando las ocasionadas al ELN, Clan del Golfo, los GAO-r Estructura 1, Frente Oliver Sinisterra, Guerrillas Unidas del Pacífico y Los Puntilleros, entre otros.

Del mismo modo, en cumplimiento de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el 31 de enero de 2019 se lanzó el Cartel de los Más Buscados “SE BUSCA – ESTOS CRIMINALES LA VAN A PAGAR”, visibilizando los responsables de homicidios y amenazas contra Líderes Sociales, el cual está integrado por 31 delincuentes y logró materializar la captura a 14 y el abatimiento de 3, es decir una efectividad del 54% del total del cartel.

Además de lo anterior, se procede a publicar el Cartel “LOS MÁS BUSCADOS POR AFECTACIÓN A LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS” con 30 actores criminales relacionados con afectaciones a líderes sociales, según Directiva Ministerial Permanente Para el Pago de Recompensa e Información No. 002 del 16 de enero de 2019.

5. ¿Hay planes específicos de protección de líderes indígenas y lideresas? ¿cuál es el balance (capturas de autores materiales e intelectuales, investigaciones, esclarecimiento, sobre el total de casos)?

Las operaciones en pro al esclarecimiento de hechos de afectación contra los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, han permitido obtener los siguientes resultados, así:

Año	Actividades operacionales			
	Capturas	Órdenes de captura	Notificaciones en centros carcelarios	Neutralizaciones
2019	70	23	10	1
2020	49	77	12	2
Total	119	100	22	3

Es importante indicar que, frente a planes específicos, la protección individual es adelantada por el Ministerio del Interior a través de la Unidad Nacional de Protección – UNP. Asimismo, el balance de las investigaciones debe ser consultado con la Fiscalía General de la Nación, que en el marco del artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, es la encargada del tratamiento y la divulgación de cifras en materia de criminalidad en el país, toda vez que el Cuerpo Élite desempeña funciones de acompañamiento y apoyo en la investigación judicial.

6. Teniendo en cuenta que hay presencia de los grupos armados en los lugares donde se concentra la violencia contra líderes indígenas y lideresas mujeres, ¿cómo se puede garantizar la vida y la seguridad?

Respuesta: la consolidación de políticas de gobierno para garantizar la vida e integridad de personas que ejercen condiciones de liderazgo en los territorios, es competencia directa del Ministerio del Interior, soportado con las orientaciones de la Rama Ejecutiva.

No obstante, se han consolidado y ejecutado políticas y lineamientos para la prevención y protección de la población (la protección individual es llevada a cabo por parte de la UNP, posterior a un estudio de riesgo frente a cada caso), así como la investigación de las agresiones contra esta población a cargo de la Fiscalía General de la Nación. Frente a lo anterior, se destaca la implementación y fortalecimiento de la Red de Participación Cívica, la creación de un Modelo de Gestión y Planeación Operacional del Servicio de Policía mediante el Direccionamiento Operacional para el Servicio (DIORE), intervención integral en municipios y veredas con mayor índice de afectación, desarticulación y afectación a grupos armados, difusión de volantes de los más buscados, entre otros, lo cual permite garantizar la vida e integridad de personas que ejercen condiciones de liderazgo en los territorios.

7. ¿Cómo se ha expresado esta construcción de confianza con las comunidades indígenas?

Respuesta: la consolidación de políticas de gobierno para garantizar la construcción de confianza con los Líderes Indígenas, es competencia directa del Ministerio del Interior, soportado con las orientaciones de la Rama Ejecutiva. No obstante, la Policía Nacional a través del despliegue de actividades en materia preventiva e investigativa en el territorio han fortalecido la confianza con las comunidades indígenas, teniendo en cuenta que la afectación y desmantelamiento de las organizaciones responsables de agresiones hacia esta población, permiten un mayor acercamiento y credibilidad hacia las instituciones del Gobierno Nacional.

Aunado a lo anterior, se destacan otras iniciativas policiales para el acercamiento a las comunidades indígenas buscando su protección, como los grupos de Prevención y Educación Ciudadana, programación de jornadas para la entrega de ayudas humanitarias, capacitaciones sobre la Ley 1.801 de 2016 y la incorporación de jóvenes provenientes de etnias amazónicas como patrulleros de la Institución.

8. ¿Cómo el Cuerpo Élite está haciendo presencia en territorio con guardia indígena?

Respuesta: el Cuerpo Élite con el objetivo de fortalecer los procesos investigativos para el esclarecimiento y el desmantelamiento de las estructuras, responsables de los homicidios de Líderes Sociales, adelantó la creación de **10** comisiones permanentes en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Caquetá, Putumayo, Huila, Sur de Bolívar y Meta, que tienen el objetivo de adelantar las acciones investigativas, generando acercamientos con las diferentes comunidades con el fin de garantizar el esclarecimiento de los hechos de violencia en estas zonas. Asimismo, con relación a los hechos acaecidos en zonas de resguardo indígena, la Policía Judicial se articula con las autoridades indígenas en el marco del respeto de las funciones y jurisdicciones.

9. ¿El Cuerpo Élite ha buscado acercarse y/o articularse con la guardia indígena? ¿De qué manera? ¿Cuáles han sido los resultados de esos acercamientos?

Respuesta: las comisiones permanentes del Cuerpo Élite, se encuentran bajo la misionalidad de adelantar las acciones investigativas, generando acercamientos con las comunidades indígenas para esclarecer los hechos de afectación.

10. ¿Cómo ha sido la articulación del Cuerpo Élite con el PAO? ¿Cuáles son los retos?

Respuesta: El Cuerpo Élite se articula con el PAO para la prevención de los hechos de afectación de Líderes Sociales, permitiendo mayor eficiencia y dinámica en las actuaciones investigativas con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, así:

1. Conocimiento de la conducta punible en tiempo Real, con el fin de llegar al lugar de los hechos y recopilar dentro de las 36 primeras horas EMP que conduzca al esclarecimiento del hecho.

2. Visitas de acompañamiento a los procesos investigativos en terreno, asesorando a la Policía Judicial y Fiscalía con personal experto del nivel central.
3. Comisiones investigativas en lugares más afectados por el delito, acompañados de fiscales con dedicación exclusiva para este tipo de investigaciones.
4. Creación de equipos mixtos entre DIJIN y CTI para investigar estructuralmente grupos armados que hayan atentado contra Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos y Personas en Reincorporación de las FARC.
5. Acompañamiento y microgerenciamiento a los procesos investigativos, en aras de fortalecer la investigación.
6. Creación del Centro de Investigación Aplicada contra el Delito a Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos y Personas en Proceso de Reincorporación con un enfoque de análisis e investigación técnico científica en los procesos del análisis Criminal, Criminológico, Victimológico y Perfilación que contribuya al desmantelamiento de organizaciones criminales y el esclarecimiento de los hechos de afectación en contra de los líderes y Defensores de Derechos Humanos, desmovilizados FARC y sus Familiares.

11. ¿Cuáles son los resultados de las siguientes aseveraciones referenciadas en la presentación del PAO: 1) prevención de delitos, 2) la anticipación de las acciones de amenaza, 3) el control institucional del territorio y 4) la integración de la inteligencia para la ejecución de acciones operacionales y/o operativos en forma coordinada?

Respuesta: la consolidación de resultados frente al delito, amenazas, seguridad pública y orientación de la inteligencia, es competencia directa del Ministerio de Defensa, soportado con las orientaciones de la Rama Ejecutiva.

No obstante, las capacidades de integración propuestas desde la puesta en marcha del Comité Integrado para la Prevención, Protección y Reacción Regional – CI2PR, desde los esfuerzos coordinados de la Fiscalía General, Fuerzas Militares, Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección – UNP, han propendido por extender la institucionalidad del Estado en los territorios, dando garantía de prevención (revisión de planes en zonas priorizadas por el Ministerio del Interior) y protección (activación de la ruta de atención con la información de líderes sociales, entidades u organizaciones en municipios priorizados, a cargo de la UNP), en alineación a la Política Marco para apoyar capacidades en seguridad pública desde las Fuerzas Militares y de Policía.

Las capacidades de articulación descritas anteriormente, incluyen además un monitoreo a las afectaciones contra Defensores de Derechos Humanos y Personas en Reincorporación, con un componente de seguimiento a la identificación de organizaciones criminales en el territorio desde la información de inteligencia que, además de anticipar la ejecución de acciones contra la población objeto del Acuerdo, permitan reducir el riesgo de la víctima mediante las garantías de prevención y protección descritas anteriormente.

12. Desde algunas organizaciones de la sociedad civil que acompañan la defensa de los derechos humanos, se han cuestionado las garantías en el accionar de la Policía para la protección de los líderes ¿qué mensaje les darían a estas personas?

Respuesta: las comunicaciones estratégicas con la sociedad civil para aseverar las garantías de seguridad a Líderes Indígenas y Lideresas Sociales, es competencia directa del Ministerio del Interior, soportado con las orientaciones de la Rama Ejecutiva. No obstante, la Policía Nacional ha adecuado la potenciación de comunicaciones estratégicas frente al despliegue de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV, buscando contrarrestar los factores detonantes de criminalidad en los territorios contra Defensores de Derechos Humanos. Aunado a ello, el acompañamiento y apoyo en la investigación judicial a la Fiscalía General de la Nación, en el marco del esclarecimiento de los hechos contra esta población, está soportado en importantes resultados operacionales, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y protección de los líderes.

13. ¿Qué otra cosa es importante decir alrededor de este tema?

Respuesta: el Ministerio del Interior tiene la potestad de manifestar las observaciones pertinentes frente a los Líderes Indígenas y Lideresas Sociales, de acuerdo a directrices emanadas de la Presidencia de la República. Como consecuencia de las estrategias institucionales desplegadas en el marco del PAO, durante el 2020 se han expedido 69 ordenes de captura, 12 notificaciones en centros carcelarios, 45 capturas materializadas y 2 neutralizaciones.